

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en venta a Caja Forense de Catamarca, un inmueble de su propiedad, ubicado en Choya, Departamento Capital de esta Provincia, parte de una mayor extensión, identificada catastralmente con el Padrón N° 15.391, Sección XX, Cuartel IV, Departamento Capital y en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria con el N° 258 del año 1962, del Departamento Capital, de las siguientes medidas perimetrales: Norte: 398,50 mts.; Noroeste: 52,00 mts.; Oeste: 50,00mts.; Sud: 265,00 mts. más 130,00 mts.; Este: 150,00 mts.; o lo que más o menos, resulte de la mensura a practicarse, no pudiendo en ningún caso exceder la superficie objeto de la compra—venta de un total de cinco hectáreas. El inmueble queda comprendido dentro de los siguientes linderos: Sul y Oeste, con más terrenos del Estado Provincial; Norte y Este, con vecinos de Choya y Seminario Conciliar.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 11:24:51

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*